



## El Consejo de Administración de Acuamed aprueba la fusión con AcuaJúcar y AcuaSegura

- Se trata de una fusión por absorción, siendo Acuamed la sociedad absorbente y AcuaJúcar y AcuaSegura, las absorbidas
- La fusión de estas sociedades fue autorizada por Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 30 de abril
- Estaba contemplada en el “Acuerdo de Racionalización del Sector Público Empresarial” que ha puesto en marcha el Gobierno de España para aumentar la eficacia del sector público empresarial y reducir el gasto público

23 de junio de 2010. El Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., Acuamed, reunido en convocatoria extraordinaria, ha aprobado el proyecto de fusión de las Sociedades Estatales Acuamed, AcuaJúcar y AcuaSegura.

Según lo aprobado, la Sociedad Estatal Acuamed, con domicilio social en Madrid, absorbe a Aguas de la Cuenca del Segura, S.A., con domicilio social en Murcia, y a Aguas del Júcar, S.A., con domicilio social en Valencia. Tras la fusión, Acuamed mantendrá su denominación, domicilio y objeto sociales, si bien ampliará su actividad para hacerse cargo de las obras y proyectos de sus hasta ahora filiales.

El proceso de fusión de ambas sociedades estatales fue autorizado por Acuerdo del Consejo de Ministros con fecha de 30 de abril de 2010 y está recogido en el “Acuerdo de Racionalización del Sector Público Empresarial” que ha puesto en marcha el Gobierno de



España para aumentar la eficacia del sector público empresarial y reducir el gasto público.

Con el mismo fin de aprobar el proyecto de fusión, el pasado martes 15 de junio tuvo lugar el Consejo de Administración de Acujúcar, y el miércoles 16, el de AcuaSegura.

El nuevo Consejo de Administración que se constituirá tras la fusión estará compuesto por un número de Consejeros no inferior a siete ni superior a quince.